Firmado electrónicamente por:
MARÍA JOSÉ PÉREZ OLIVERA
Juez de Paz Ciudad
04/11/2026

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ CALDWELL, MALCOM Y OTRAVIA DE APREMIO" IUE 296-256/2022**, , se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2026 a partir de las 14:00 horas en puertas de este Juzgado , sito en calle Ituzaingo 568 de esta ciudad, el Rematador Publico Constantino Palermo Suarez, matricula 5972, RUT: 214245270011 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta , sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno , sito en la Localidad catastral Sauce de Portezuelo, departamento de Maldonado, empadronado con el número ONCE MIL CINCUENTA (11050), el que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2871 el 6 de julio de 1962, se identifica como solar 20 de la manzana 84 tiene una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS (497 metros, 75 decímetros) y se deslinda así:17,88 metros al Norte de frente a Calle de Diecisiete Metros ;22,88 metros al Este lindando también de frente a la Calle de Diecisiete Metros ;unidos por ochava recta de tres metros de desarrollo, 22 metros al lindando con el solar 19 , todos de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto, de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación, testimonio por exhibición de la titulación agregada y la información registral adjunta. 5)El expediente y documentación estará a disposición de los interesados en la Oficina 6) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien. 7) Existe deuda ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 08/8/2024 asciende a $ 221.515. 8)Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, debiendo solicitar para cualquier otra imputación autorización judicial 9) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de plaza, atento a las disposiciones del art 35 le Ley 19210 en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 de U.I. Y a los efectos legales se esta publicación en Diario Oficial, diario local y web del poder judicial.

Maldonado, 04 de noviembre de 2026